PAG.. 2

BOLETIN OFICIAL MUNCIPAL

N° 1710

N° 1710 BOLETIN OFICIAL MUNCIPAL

PAG. 7

Boletín Oficial Municipal Nº 1710 Corrientes, 03 de Agosto de 2012.-

Resolución

Nº 1944: Incorpora el punto 3.2.4 de la Ordenanza Nº 1525, un Adicional Especial para el personal No Administrativo y Operativo – Dirección de Electrotecnia.-

Disposición: Secretaria de Economía y Hacienda

Nº 669: Rectifica la disposición Nº 635/12 – Pago al Ejercito Argentino (predio de Santa Catalina).-

Resoluciones Abreviadas

Nº 1933: Aprueba el tramite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.-

Nº 1934: Aprueba el tramite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.-

Nº 1935: Aprueba el tramite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.-

Nº 1936: Aprueba el tramite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.-

Nº 1937: Aprueba el tramite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.-

Nº 1938: Aprueba el tramite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional.-

Nº 1939: Aprueba la rendición Nº 3 del Fondo Permanente de la Intendencia.-

Nº 1941: Aprueba el Concurso de Precios Nº 273/12 a favor de Constructora Edificar S.A.-

Nº 1942: Aprueba el Concurso de Precios Nº 218/12 a favor de Qwada BArkun S.A.-

Nº 1943: Acepta la renuncia de la Sra. Josefina Echezarraga.-

Disposiciones Abreviadas

Secretaría de Salud y Medio Ambiente

Nº 200: Suspender el Uso de la Feria Administrativa a los agentes cuya nomina se adjunta en el Anexo Único.-

Nº 214: Aprueba el gasto por Caja Chica Nº 3/12 a favor del Dr. Roberto Jabornisky.-

Nº 215: Aprueba la adjudicación en Contratación Directa a favor de NEA Sonido e Iluminación.-

 N^{o} 216: Aprueba la adjudicación en Contratación a favor de Rodríguez, Gabriel Fernando.-

Nº 217: Aprueba la adjudicación en Contratación a favor de MyM Fiestas y Eventos.-

Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social

Nº 151: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Comercializadora del Sol S.R.L.-

disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Art. 76 – y Resolución N° 3201/10.-

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a imputar el gasto en las partidas correspondientes.-

Artículo 4: Dar intervención a la Dirección General de Tesorería.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Dr. LUCAS FERRERO Secretario de Economía y HaciendaMunicipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución Nº 1944 Corrientes, 27 de Julio de 2012

VISTO:

Las Ordenanzas Nº 1776 del 13 de Mayo de 1988 y Nº 2676 del 30 de Diciembre de 1994, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Personal No Administrativo de la Dirección de Electrotecnia dependiente de la Dirección General de Redes Urbanas realizan trabajos de iluminación de Plazas, Parques y Paseos y Extensión de Redes de Alumbrado Público.-

Que, la Dirección de Electrotecnia al momento del dictado de la Ordenanza Nº 1776/ 88 correspondía a un departamento de la Dirección de Obras por Administración.-

Que, el carácter de la norma al momento de su creación era el Incentivo al personal para la prestación de servicios por Administración y no contratados a terceros. Y hoy en día se persigue alentar y fomentar que diferentes trabajos técnicos sean realizados por personal idóneo de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal dictar la correspondiente norma Legal.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Incorporar al punto 3.2.4 de la Ordenanza Nº 1525 un Adicional Especial para el Personal NO ADAMINISTRATIVO y OPERATIVO de la Dirección de Electrotecnia consistente en un 30% del básico de cada agente. Este Adicional regirá para quienes presten real y efectivo servicio en esta área y se extingue en forma automática al dejar de pertenecer a ella.-

Artículo 2º: La presente Resolución será elevada al Honorable Consejo Deliberante para su aprobación.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por los Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y la Señora Secretaria General de Gobierno.- **Artículo 4º:** Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.-

Nº 1710

CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cra. AURORA CECILIA CUSTIDIANO

Secretario de Economía y Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cdor. MARTÍN MIGUEL BARRIONUEVO Secretario Planeamiento, Obras y Servicios Públicos Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición Secretaria de Economía y Hacienda Nº 669 Corrientes, 13 de Julio de 2012.

VISTO:

La Resolución N° 3201, de fecha 17 de diciembre de 2010 y la disposición N° 635 del 2 de julio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 3201/ 10, se Instituye el Sistema de Fondo Unificado o de Caja Única de la Administración, de acuerdo a las disposiciones de la ley 5571 y sus reglamentaciones.-

Que el Art. 76, de la Ley 5571 permite disponer en carácter transitorio, de fondo con afectación especifica para efectuar pagos distintos a los que dichos fondos están destinados, cuando por razones circunstanciales o temporales deban hacerse frentes a apremios financieros para los que no exista disponibilidades suficiente, debiendo su uso quedar normalizado en el ejercicio, y sin afectar los servicios que deban prestarse con los fondos de afectaciones especificas.-

Que el fondo unificado o caja única prevista es un instrumento esencial para optimizar la administración de los fondos públicos, toda vez que al permitir la utilización de los recursos puestos a disposición de dicho fondo único por las distintas entidades y programas de Sector Publico, posibilita cubrir las deficiencias estaciónales de caja y diferencias transitorias entre ingresos y egresos.-

Nº 1710

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recursos inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda publica a corto plazo.-

Que, en virtud de que la transferencia autorizada por disposición Nº 635 de fecha 2 de julio de 2012 no se realizo por cuestiones operacionales.-

Que, en razón de lo expuesto precedentemente, se utilizo transitoriamente la suma de \$ 4.800.000 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), de la cuenta del Fondo Federal Solidario para el pago de Compra Predio Santa Catalina al Ejercito Argentino Dirección Ing. e Infraestructura.-

Que, no obstante el carácter transitorio de la transferencia entre cuentas implica el uso de fondos de gastos no corrientes, pudiendo ser financiada estas por el Fondo Federal Solidario, conforme lo establece la Resolución conjunta Nº 157/2009,

25/2009 y 206/2009, que reglamenta el uso del mismo.-

Que, en caso de no quedar regularizada la transferencia correspondiente, se realizara el cambio de fuente por el monto correspondiente.-

Que, el Secretario de Economía y Hacienda posee la facultad para el dictado de la presente norma.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Rectificar la disposición Nº 635 de fecha 2 de Julio de 2012 en su Artículo 1: que quedará redactado de la siguiente manera Artículo 1: Autorizar el pago de la suma de \$ 4.800.000 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS), correspondiente al Fondo Federal Solidario, a favor del Ejercito Argentino Dirección Ing. e Infraestructura por la compra del predio Santa Catalina.-

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las

Nº 152: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Alder Darío Vazquez.-

Nº 153: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Mario Medina.-

Nº 154: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Mario Raúl Silva.-

Nº 158: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Ricardo Máximo Milano.-

Nº 161: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Luís A. Cuadrado.-

Nº 162: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Luís A. Cuadrado.-

Nº 163: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Mario Raúl Silva.-

Nº 164: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Florencia E. Rodríguez.-

Nº 165: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Germán Soto.-

Nº 166: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Cooperativa de Transporte de Pasajeros University Bus Ltda.-

Nº 175: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Gabriela Beatriz González.-

Nº 176: Aprueba los débitos de los gastos bancarios del Fondo Permanente Banco de Corrientes S.A.-

Nº 194: Aprueba el tramite de Compra Directa a favor de Corrientes Sistemas S.R.L.-